



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000496 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 11.9 OCT 2018

VISTO:

La solicitud de fecha 11 de Julio del 2018, Informe N°363-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 17 de Agosto del 2018, Informe N°00431-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 21 de Agosto del 2018 e Informe N°602-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 28 de Setiembre del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

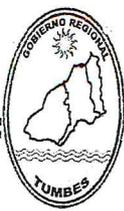
Que, con solicitud de fecha 12 de Julio del 2018, el Administrado JUAN MANUEL MORAN ULFE, solicita el PAGO DE VACACIONES TRUNCAS, teniendo en cuenta que ha ocupado cargos de confianza, conforme lo acredita con las resoluciones Ejecutivas Regionales.

Que, mediante Informe N°363-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 17 de Agosto del 2018; el Responsable de la Unidad de Escalafón; remite informe técnico sobre Liquidación de Beneficios Sociales - Vacaciones Truncas del Ex Funcionario del Gobierno Regional de Tumbes Ing. JUAN MANUEL MORAN ULFE, concluyendo que al citado Ex Funcionario Regional solamente le corresponde percibir su compensación vacacional por los siguientes periodos:

- 10 de febrero del 2015 al 16 de Julio del 2015 (05 meses y 06 días)
17 de febrero del 2016 al 31 de Enero del 2018 (01 año, 11 meses y 03 días)

Que, con Informe N°00431-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 21 de Agosto del 2018; el Jefe de Remuneraciones; alcanza el Informe de Costo que demanda el reconocimiento del beneficio de Vacaciones Truncas solicitado por el Ing. JUAN MANUEL MORAN ULFE según el siguiente detalle:

Table with 4 columns: Periodo, Días y Meses a Reconocer, Contraprestación, Costo a Reconocer. Rows include 2008-2009, 2009-2010, and a total Costo a Reconocer of 10,629.79.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00000496 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR**

19 OCT 2018

Tumbes,

Que, con INFORME N°602-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 28 de Setiembre del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite Informe legal al respecto:

**OPINIÓN LEGAL:**

Que, como señala el artículo 24° inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico "Son derechos de los servidores públicos de carrera: gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas..." y estas vacaciones son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumular hasta dos periodos de común acuerdo con la Entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda, como señala el artículo 102° del Reglamento de la Carrera Administrativa.

Que, el artículo 104° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, señala: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente; cónyuge, hijos, padres o hermanos".

Que, del análisis realizado al presente expediente, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina:

- Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud presentada por el **Ing. JUAN MANUEL MORAN ULFE**, sobre solicitud **DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS**; por haber desempeñado Cargos de Confianza en el Gobierno Regional de Tumbes, correspondiendo por tal concepto el monto de **S/ 10, 629.79** (Diez Mil Seiscientos Veintinueve con 79/100 soles). Veinticinco Mil veinticinco y 00/100 Soles).

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000496 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

19 OCT 2018

Tumbes,

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR

PROCEDENTE, la solicitud presentada por el Ing. JUAN MANUEL MORAN ULFE, sobre solicitud DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS; por haber desempeñado Cargos de Confianza en el Gobierno Regional de Tumbes, correspondiendo por tal concepto el monto de S/. 10,629.79 (Diez Mil Seiscientos Veintinueve con 79/100 soles):

Periodo	Días y Meses a Reconocer	Contraprestación	Costo a Reconocer
Del 10 de febrero al 16 de Julio del 2015	05 meses y 6 días	4,456.21	1,930.01
Del 17 de Febrero del 2016 al 31 de Enero del 2018	1 Año, 11 meses y 13 días	4,456.21	8,699.78
Costo a Reconocer			10,629.79

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al administrado Ing. JUAN MANUEL MORAN ULFE; y, a las oficinas competentes, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Handwritten signature and official stamp of the General Manager (Gerente General) of the Regional Government of Tumbes.